

I. Objetivos

a. Objetivos General del Programa.

1. Cubrir necesidades institucionales de recursos humanos, a través de la participación de la población egresada y profesionistas de la región, cuyas habilidades son desarrolladas o potenciadas al participar con personal de áreas académicas de ECOSUR.

a. Objetivos Específicos de la Convocatoria.

1. Apoyar a proyectos y actividades de innovación y mejora de procesos institucionales, incorporando personas becarias de prácticas profesionales.
2. Proporcionar apoyos de beca para la realización de prácticas profesionales para el desarrollo de habilidades y competencias profesionales de las personas apoyadas, en los temas de especialidad del personal técnico de ECOSUR de las áreas asociadas la coordinación General de Vinculación e innovación (CGVI): Educación continua, Difusión y comunicación, Apropiación Social de la ciencia y del conocimiento y Contratos y convenios.
3. Favorecer la vinculación con las IES de los estados de la frontera sur.
4. Apoyar los proyectos y planes estratégicos en curso de la CGVI sus áreas asociadas: Educación continua, Difusión y comunicación, Apropiación Social de la ciencia y del conocimiento y Contratos y convenios.

II. Lineamientos y Características de los apoyos.

1. El Comité de Becas de ECOSUR ha aprobado otorgar Becas de Prácticas Profesionales en la Coordinación General de Vinculación e innovación de acuerdo con la convocatoria y los lineamientos y requisitos aquí descritos.
2. Este Programa de Becas y Convocatoria es pertenece por la Coordinación General de Vinculación e innovación.
3. **Grupo objetivo:** Personas recientemente egresadas de licenciatura de años recientes o estudiantes de licenciatura activos en la segunda mitad de sus estudios, egresados de instituciones de los Estados de la Frontera sur de México.
4. **Rubros que ampara la beca:** apoyo complementario para gastos de manutención por 5,500 pesos mensuales.
5. **Asignación de becarios a las áreas asociadas a la Coordinación General Académica:** Por considerarse áreas estratégicas, se asignarán los apoyos a las áreas de Educación continua, Difusión y comunicación, Apropiación Social de la ciencia y del conocimiento y Contratos y convenios asociadas a la CGVI.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



6. La CGVI junto con las áreas asociadas beneficiadas, con base en los proyectos propuestos, podrá modificar el número y duración de las becas dentro del monto autorizado para esta convocatoria que es de 24 meses en total. Todas las becas terminarán a más tardar el 31 de diciembre del 2021.
7. Si ocurre alguna cancelación o terminación anticipada de la beca, quién funja como responsable del proyecto y becario podrá solicitar la el alta de uno nuevo sin necesidad de concurso, siempre y cuando cubra los requisitos de la convocatoria, y lo comunique a la responsable del programa.
8. La persona becaria, podrá solicitar de considerarlo necesario un cambio de responsable, para ello, deberá enviar un escrito dirigido al Comité de Becas con los motivos que fundamenten la solicitud, la cual debe remitir al correo de quien sea responsable de esta convocatoria.
9. **Compromisos de la persona beneficiaria:**
 - a. La persona becaria seleccionada deberá comprometerse a dedicar un mínimo de 40 horas semanales al proyecto.
 - b. Al finalizar su apoyo, las personas practicantes profesionales deberán entregar un informe al responsable del programa donde se especifique que procesos fueron mejorados con su participación.
 - c. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
10. **Compromisos de la persona responsable del becario**
 - a. Atender las obligaciones contenidas en el Reglamento de Becas.
11. **Posibilidades de renovación o extensión:** los becarios que aún no hayan completado el periodo máximo de dos años podrán ser invitados para extender su estancia en futuras convocatorias del programa.

III. Requisitos para participar.

1. **Para practicantes profesionales de inicio**, las personas aspirantes deberán ser de nacionalidad mexicana, egresadas de licenciatura máximo dos años antes del inicio de su beca, o estudiantes con más de 50% de los créditos terminados y con posibilidad de realizar una práctica profesional de tiempo completo.
2. **Para practicantes profesionales de renovación**, las personas aspirantes deberán haber estado inscritas en el programa de becas de prácticas profesionales del año 2020 o 2021.
3. No deberán postularse personas a quienes se les canceló una Beca Institucional debido a una falta grave.
4. No ser familiar consanguíneo ni consanguíneo hasta el cuarto grado de quién vaya a ser su responsable académico.



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN Y SUS COORDINACIONES 2021-01

IV. Procedimiento de la convocatoria para la Selección de proyectos a apoyar.

1. La persona que postulará el proyecto a ser apoyado con una o más personas practicantes profesionales deberá presentar una propuesta de proyecto para que sea revisada por la Coordinación General de Vinculación e innovación con el apoyo de las áreas asociadas beneficiadas. El proyecto deberá incluir el nombre de quién fungirá como responsable académico de la persona becaria (podrá ser la misma persona que el postula el proyecto) y un esquema de desarrollo de habilidades y competencias de acuerdo con lo siguiente.
 - a. **Practicante profesional de inicio**, poner en práctica habilidades propias de la carrera, conocimiento de tecnologías utilizadas en las áreas de ECOSUR, que coadyuven en el proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
 - b. **Practicante profesional de renovación**, desarrollar iniciativa y creatividad para la resolución de problemáticas relacionadas con el desarrollo del proyecto o actividades de innovación y mejora de procesos institucionales en ECOSUR.
2. Una vez autorizado el proyecto, la persona responsable del proyecto realizará el proceso de selección de la persona becaria y enviará a rdomingu@ecosur.mx los documentos requeridos.
 - a. Constancia de terminación o de avance mínimo de 50% de sus de estudios de licenciatura.
 - b. Carta donde manifieste no ser familiar sanguíneo ni consanguíneo de quién va a fungir como su responsable académico, y manifieste su compromiso de dedicación de 40 horas a la semana, pudiendo realizar las actividades de forma presencial o a distancia, como sea requerido o de acuerdo a las indicaciones que den las autoridades de ECOSUR.
 - c. Identificación oficial.
 - d. Posteriormente deberá entregar los documentos adicionales que solicite la Subdirección de Recursos Humanos.

V. Fechas importantes:

| Actividad | Fecha |
|--------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| Publicación de la convocatoria | 11 de febrero de 2021 |
| Cierre de la convocatoria | Hasta que se asignen los apoyos o el 1 de diciembre de 2021. |
| Fecha de evaluación | Conforme se reciban las solicitudes. |
| Publicación de resultados | Conforme se resuelvan las solicitudes. |
| Fecha de asignación | Conforme se resuelvan las solicitudes. |
| Inicio de actividades | Día 1 o 16 de cada mes entre el 1 febrero y el 1 de diciembre de 2021. |

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



VI. Proceso de selección de aspirantes, asignación y formalización de las becas.

1. Dentro de los criterios de evaluación de selección de las personas becarias a apoyar, se considerarán los siguientes aspectos:
 - a. El proceso de selección constará de una revisión curricular y de una invitación para entrevistar a las personas aspirantes que estén calificadas y cuenten con méritos académicos tales como promedio, congruencia temática (interés demostrado en el área de desempeño) por parte de quien será la persona responsable de la beca y del proyecto
 - b. El proceso de selección de la persona practicante profesional estará a cargo del personal responsable del proyecto.
 - c. Para becarios de renovación, esta será mediante solicitud de alta de beca.
 - d. Una vez seleccionada la persona a apoyar como practicante profesional, ésta deberá enviar a la responsable del programa (Ver Apartado VIII) la documentación necesaria para demostrar que cubre los requisitos, incluyendo constancia de estudios, compromiso de dedicarse de tiempo completo al proyecto, y confirmación de que no es beneficiario de ninguno de los programas mencionados en el apartado VII.
2. **Asignación y formalización:** para recibir el apoyo, las personas seleccionadas deberán firmar un convenio elaborado por la Subdirección de Recursos Humanos.
3. **Equidad y no discriminación:** de conformidad con el artículo 1, párrafo 5°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el otorgamiento de becas se rige por los criterios de igualdad y no discriminación, sea ésta motivada: por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

VII. Restricciones e incompatibilidades con otros apoyos otorgados con recursos fiscales federales.

- a. Becas de CONACYT.
- b. Becas Jóvenes Construyendo el Futuro.

VIII. Preguntas sobre esta convocatoria:

- Dirija su correo a Rosario Domínguez rdomingu@ecosur.mx, asociada a la Coordinación General de Vinculación e Innovación y responsable del Programa.
- Asegúrese de indicar en qué convocatoria está interesado/a pues el correo se usa para distintas convocatorias.

IX. Transparencia.

Las becas o apoyos se asignarán con base en la evaluación de los méritos de la persona aspirante, mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, igualitarios, no discriminatorios y

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



CONVOCATORIA ECOSUR BECAS DE PRÁCTICAS PROFESIONALES EN LA COORDINACIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN E INNOVACIÓN Y SUS COORDINACIONES 2021-01

públicos, utilizando como criterios rectores la calidad académica y pertinencia establecidos en esta convocatoria. Por ser una beca de asignación, se publicarán los resultados a través de la página electrónica del ECOSUR. La información de las becas y apoyos otorgados se dará a conocer en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Consulte nuestro aviso de privacidad <https://posgrado.ecosur.mx/wp-content/uploads/2021/02/Aviso-de-privacidad.pdf>

X. Asuntos no previstos.

Los asuntos no previstos, serán resueltos por la Coordinación General de Posgrado, mediante acuerdo escrito enviado por memorando o correo electrónico.

Se autoriza esta convocatoria cuyos lineamientos básicos fueron revisados y aprobados por el Comité de Becas en su sesión de fecha **28 de enero de 2021 mediante acuerdo CB-2021-01-28/5**

Invitamos a las mujeres y residentes de la frontera sur que califiquen para el perfil de esta convocatoria a participar en el concurso

Atentamente

Dra. Dora Elia Ramos Muñoz
Coordinador General del Posgrado
Presidente del Comité de Becas de ECOSUR

Dra. María del Carmen Pozo de la Tijera
Directora General
El Colegio de la Frontera Sur

